

18921 *ORDEN ECI/3149/2007, de 15 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado b), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Ciencia, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos más representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y la de los sustitutos de éstos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA), he dispuesto:

Primero.-El cese como Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Padres de Alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Olga Patiño Doval.

Sustituto de la Consejera titular doña M.^a Dolors Abelló Planas: Don Antonio López Martín.

Sustituta del Consejero titular don José Antonio Puerta Fernández: Doña Isabel Marteles Solanas.

Segundo.-El nombramiento como Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de Padres de Alumnos, de forma correlativa a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don Antonio López Martín.

Sustituta de la Consejera titular doña M.^a Dolors Abelló Planas: Doña Valle Ballano Bueno.

Sustituto del Consejero titular don José Antonio Puerta Fernández: Don José Pascual Molinero Casinos.

Tercero.-El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 15 de octubre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.